

AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 58 del Decreto Ley 21621, GECOB E.I.R.L., mediante Acuerdo de Titular que obra en el Acta de fecha 17 de setiembre de 2024, acordó la reducción de capital social por devolución de aportes al Titular y compensación de pérdidas, de la suma de S/ 732,596.00 (setecientos treinta y dos mil quinientos noventa y seis y 00/100 Soles) al nuevo monto de S/ 49,182.00 (Cuarenta y nueve mil ciento ochenta y dos y 00/100 Soles), es decir, una reducción de S/ 683,414.00.

Fernando Gallo Malpartida
Titular Gerente de GECOB EIRL
RUC 20434191531

002-2330032-1